

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5374 *OLANO SEAFOOD IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRANSPORTES FRIGORÍFICOS BUIL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 30 de abril de 2018, el socio único de Transportes Frigoríficos Buil, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) y los socios de Olano Seafood Ibérica, S.A. (sociedad absorbente), ambas sociedades intervinientes en la fusión, en ejercicio de sus competencias, han aprobado la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Transportes Frigoríficos Buil, Sociedad Anónima ("Sociedad Absorbida") sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de abril de 2018.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Se han utilizado como balances de fusión el cerrado por la sociedad absorbente en fecha 31 de diciembre de 2017 y el cerrado por la sociedad absorbida en fecha 31 de diciembre de 2017, debidamente aprobados.

A los efectos anteriores, se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 3/2009.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2018.

No existe en la sociedad absorbente derecho especial alguno. No existen en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la sociedad absorbente. No se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la Fusión.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio en los términos legales previstos.

Irún, 11 de junio de 2018.- El secretario del Consejo de Administración de Olano Seafood Ibérica, Sociedad Anónima, Jean Michel Olano.-La persona física representante del Administrador único de Transportes Frigoríficos Buil, Sociedad Anónima, Jean Pierre Ostarena.

ID: A180040422-1

cve: BORME-C-2018-5374